OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/F4-0252/09/24
Oficio N° SEMARNAT/ORMEX/6223/2024
Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración
Toluca, México, a 22 de noviembre de 2024

BIENES COMUNALES CABECERA DE INDÍGENAS
DOMICILIO CONOCIDO S/N, CABECERA DE INDÍGENAS, C.P. 51030
MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, MÉXICO

Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 35 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**, que fue presentado ante esta Oficina de Representación con fecha 23 de Septiembre de 2024, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

Lugar de Colecta

Entidad	Municipio	Localidad
México	Donato Guerra	BIENES COMUNALES CABECERA DE INDÍGENAS

Especies de la materia de recolección

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
Pinus pseudostrobus	Pino blanco	5.000	Kilogramos	BIENES COMUNALES CABECERA DE INDÍGENAS
Pinus leiophylla	Pino chino	5.000	Kilogramos	BIENES COMUNALES CABECERA DE INDÍGENAS
Pinus devoniana (michoacana)	Pino lacio	5.000	Kilogramos	BIENES COMUNALES CABECERA DE INDÍGENAS

Vigencia de la Colecta: 21 de Noviembre de 2026

Además se hace de su conocimiento lo siguiente:

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/F4-0252/09/24
Oficio N° SEMARNAT/ORMEX/6223/2024
Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración
Toluca, México, a 22 de noviembre de 2024

1. El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:

Predio/paraje	Código de identificación
BIENES COMUNALES CABECERA DE INDÍGENAS	G-15-032-CAB-002/24

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

C.C.P.- Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC** MMH**VVM**JEMM
ARC'MMH'VVM'JEMM'rnr*

2024 Felipe Carrillo PUERTO